

## Orden de mitigación específica - Preguntas frecuentes

El 15 de julio de 2020, el gobernador Tom Wolf y la secretaria de salud, Dra. Rachel Levine, firmaron nuevas órdenes de esfuerzos de mitigación específicos en respuesta al reciente aumento en los casos de COVID, principalmente en el suroeste de Pensilvania, pero también en otros condados del estado, que influyen en la decisión relacionada con los esfuerzos de mitigación a nivel estatal para bares y restaurantes, reuniones y teletrabajo. Las nuevas órdenes entraron en vigencia a las 12:01 a. m. del jueves 16 de julio de 2020.

Los esfuerzos de mitigación incluidos en las nuevas órdenes del gobernador Wolf y la Dra. Levine incluyen lo siguiente:

### Bares y restaurantes

Todas las empresas de la industria minorista de servicios de alimentos, incluidos restaurantes, bodegas, cervecerías, clubes privados y bares, pueden ofrecer ventas de comida para llevar y servicio de entrega, así como servicio de comida en áreas con asientos interiores y al aire libre, siempre que cumplan estrictamente con los requisitos de la guía, según lo requerido por la orden, incluyendo lo siguiente:

- Prohibición de llevar a cabo operaciones a menos que la instalación ofrezca comidas, cenas, o venda bebidas alcohólicas para llevar. Todo el servicio debe recibirse en una mesa o cubículos; el servicio de bar está prohibido.
- El alcohol solo se puede servir para consumir en el lugar cuando se solicita junto con una comida.
- Las ventas de alcohol para llevar con fines de consumo fuera del lugar están sujetas a las limitaciones o restricciones impuestas por la ley de Pensilvania.
- Se pueden usar asientos que no sean del bar en áreas al aire libre (p. ej., mesas o asientos de mostrador que no pertenezcan al área de servicio de alimentos o bar) como asientos para los clientes.
- El distanciamiento social, el uso de mascarillas y otras medidas de mitigación deben emplearse para proteger a los trabajadores y clientes.
- Se aplica un límite del 25 % de la ocupación máxima establecida por el código de incendios para cenas en interiores, o 25 personas para un evento discreto en interiores o una reunión en un restaurante. El límite máximo de ocupación incluye al personal.

### Discotecas

- Todos los clubes nocturnos, según la definición de la Ley de Aire Interior Limpio, Código 35 de los Estatutos de Pensilvania (P.S), § 637.2, tienen prohibido llevar a cabo operaciones.

### Otros eventos y reuniones

Los eventos y reuniones deben cumplir con estas limitaciones establecidas:

- Se prohíben los eventos y las reuniones en interiores de más de 25 personas.
- Se prohíben los eventos y las reuniones al aire libre de más de 250 personas.
- El límite máximo de ocupación incluye al personal.

### Teletrabajo

- A menos que no sea posible, todas las empresas deben realizar sus operaciones de forma remota a través del teletrabajo individual de sus empleados en la jurisdicción o jurisdicciones en las que hacen negocios.
- Cuando el teletrabajo no sea posible, los empleados pueden realizar operaciones comerciales en persona, siempre que las empresas cumplan plenamente con todos los aspectos fundamentales de la [orden de seguridad empresarial](#), la [orden de seguridad de los trabajadores](#) y la [orden de uso de mascarillas](#).

### Gimnasios y centros de acondicionamiento físico

- Todos los gimnasios y centros de acondicionamiento físico, si bien se les permite continuar con las operaciones en interiores, tienen la obligación de priorizar las actividades de acondicionamiento físico al aire libre. En todas las actividades se debe cumplir con las exigencias del uso de mascarillas según lo dispuesto por la [orden](#) del 1 de julio; también se deben cumplir los requisitos de distanciamiento social, es decir, las personas deben mantener una distancia de al menos a 6 pies, además de respetar cualquier limitación relacionada con las reuniones.

### Preguntas frecuentes sobre estas órdenes:

#### ¿Una orden es obligatoria? ¿Una orden es una ley?

Sí, es obligatorio que todas las empresas aplicables sigan las pautas establecidas en la Orden.

#### ¿Qué es un evento o reunión?

Un evento o reunión es un grupo temporal de personas que interactúan con fines específicos, que tiene lugar durante un período de tiempo limitado, como horas o días. Por ejemplo, los eventos y reuniones incluyen ferias, festivales, conciertos o espectáculos y agrupaciones de personas que ocurren dentro de establecimientos más grandes y permanentes, como espectáculos o actuaciones en parques de atracciones, proyecciones individuales de películas en una sola pantalla/auditorio dentro de un complejo múltiple, reuniones de negocios o conferencias, o cada fiesta o recepción dentro de un lugar.

Del mismo modo, los grupos de personas que comparten un espacio dentro de un edificio en el transcurso normal de las operaciones, como en un edificio de oficinas,

aula, planta de producción u operación similar de una empresa u organización, no se consideran “eventos o reuniones”.

Las reuniones están sujetas al menor límite de ocupación del edificio o límite por persona (25 para interiores, 250 al aire libre, tal como se indica en la Orden.

### **¿Estas órdenes limitan las reuniones religiosas?**

No, las reuniones religiosas no se ven afectadas por la orden, aunque la administración continúa alentando a los lugares de culto a encontrar formas alternativas de celebrar sus servicios, incluidas las formas virtuales y al aire libre.

### **¿Esta orden se aplica a las funerarias?**

Las funerarias con licencia deben cumplir con la guía distribuida por la Junta de Directores de Funerarias, que requiere que las funerarias limiten la asistencia a 25 personas en una habitación a la vez. Los directores de funerarias pueden consultar los Avisos del [Funcionario del Registro Civil](#) para obtener más información.

### **¿Cómo se aplican estas órdenes a las escuelas?**

Las órdenes no afectan la disposición del aula, pero restringen las actividades escolares fuera del aula que no estén relacionadas con la instrucción educativa. Las actividades y reuniones escolares no relacionadas con la instrucción educativa que se lleven a cabo en interiores están limitadas a no más de 25 personas. Esto incluye reuniones, asambleas, etc. Las actividades y reuniones al aire libre se limitan a no más de 250 personas.

Las escuelas deben consultar la orientación del Departamento de Educación sobre la [reapertura por etapas de escuelas pre-k a 12.º grado](#) así como la [Orientación de salud pública con respecto a la COVID-19 para la reapertura gradual de escuelas pre-k a 12.º grado](#) del Departamento de Salud y el Departamento de Educación.

### **¿Se puede seguir practicando deportes escolares?**

Sí, aún se pueden practicar deportes escolares, pero se deben cumplir con estos requisitos y los establecidos en la Orientación de salud pública con respecto a la COVID-19 para la reapertura gradual de escuelas pre-k a 12.º grado del Departamento de Salud y el Departamento de Educación.

### **¿Se aplica el límite de 25 personas por cancha/campo o para toda la instalación para grandes instalaciones deportivas? ¿Qué pasa si la instalación cuenta con divisores entre las canchas y los campos?**

Una instalación que sea capaz de crear oportunidades para eventos discretos puede tener 25 personas por espacio de evento siempre que haya una división suficiente entre los espacios. Por ejemplo, una sala de conferencias puede utilizar paredes móviles para crear separación entre espacios o las instalaciones deportivas pueden usar divisores de piso a techo. Sin embargo, la instalación debe garantizar que los espacios comunes, como las áreas del vestíbulo, los baños y los pasillos se limpien con frecuencia, y que los visitantes no se reúnan.

### **¿Esto se aplica a los deportes recreativos?**

Los deportes recreativos deben seguir la limitación de la Orden actual para eventos y reuniones. Para juegos o prácticas en interiores, pueden asistir 25 personas o menos. Para juegos o prácticas al aire libre, pueden asistir 250 personas o menos. En todo momento, los espectadores y los jugadores (cuando no participen en el juego) deben mantener el distanciamiento social y usar mascarillas.

### **¿Cómo se aplica esta orden a los deportes juveniles? ¿Pueden jugar mi Pequeña Liga o mi equipo de fútbol infantil?**

Los deportes juveniles deben seguir la limitación actual de la Orden para eventos y reuniones. Para juegos o prácticas en interiores, pueden asistir 25 personas o menos. Para juegos o prácticas al aire libre, pueden asistir 250 personas o menos. En todo momento, los espectadores y los jugadores (cuando no participen en el juego) deben mantener el distanciamiento social y usar mascarillas.

### **¿Se pueden celebrar eventos como torneos de baloncesto?**

Sí, se pueden celebrar eventos como torneos de baloncesto siempre que el número de personas no supere los 25 en ningún gimnasio o área cubierta. Se podrían realizar múltiples eventos en el mismo lugar si se programan en diferentes momentos con una limpieza adecuada entre reuniones.

### **¿Cómo se aplica esto a los cines y otras instalaciones con múltiples escenarios o salas?**

Las salas de cine y otras instalaciones con múltiples escenarios, pantallas o salas pueden operar al 50 % de la ocupación total indicada en su permiso de ocupación; sin embargo, las proyecciones individuales de películas en una sola pantalla/auditorio dentro de un teatro o complejo múltiple (o similar para instalaciones con múltiples pantallas, escenarios o salas) son eventos individuales y están sujetos a la limitación de 25 personas. Por ejemplo, para una sala de cine con pantallas múltiples, la cantidad total de personas en el cine no debe exceder el 50 % de su ocupación total Y solo se permiten 25 personas por proyección de película individual o para ver la pantalla individual. Para los teatros de pantalla única se aplica una limitación de 25 asistentes.

### **¿Qué pasa con las instalaciones para conferencias? ¿Se puede realizar una conferencia con 25 personas por sala?**

Sí, siempre y cuando cada reunión discreta cumpla con las órdenes. Las conferencias no deben permitir sesiones grupales que creen oportunidades para que los asistentes socialicen. Las instalaciones deben tener en cuenta las reuniones en espacios comunes, como pasillos, baños, etc. Los eventos singulares en grandes espacios interiores, como exhibiciones de artesanía, no podrán realizarse a menos que cumplan con el límite de 25 personas.

### **¿Se permiten los eventos privados con servicio de comida y bebida? Por ejemplo, cuando se celebra una fiesta de graduación o una boda en un salón local y con servicio de comida y bebida, ¿se aplica el límite de 25 personas o del 25 % de capacidad máxima para comer en interiores?**

Una boda o fiesta de graduación se consideraría un evento y, por lo tanto, se limitaría a 25 personas en interiores/250 personas al aire libre. Si una instalación está organizando múltiples eventos separados, el total de esos eventos no puede superar el 25 % de ocupación. Si el organizador del evento planea recibir a más de 25 personas en un solo lugar interior, el evento no debe realizarse.

**Estoy organizando una recaudación de fondos bajo techo en una estación de bomberos local y planeo servir comida, ¿puedo recibir a más de 25 personas?**

A pesar de que se sirve comida, esto se consideraría un evento y no más de 25 personas podrían asistir.

**¿Se permiten ferias conforme a la Orden?**

Las Órdenes definen “evento y reunión” como: un grupo temporal de personas con fines específicos, que tiene lugar durante un período de tiempo limitado, como horas o días. Por ejemplo, los eventos y reuniones incluyen ferias, festivales, conciertos o espectáculos y agrupaciones de personas que ocurren dentro de establecimientos más grandes y permanentes, como espectáculos o actuaciones en parques de atracciones, proyecciones individuales de películas en una sola pantalla/auditorio dentro de un complejo múltiple, reuniones de negocios o conferencias, o cada fiesta o recepción dentro de un lugar con múltiples salas.

**¿Un restaurante puede recibir a un solo grupo de más de 25 personas siempre que no superen el 25 % de la ocupación máxima?**

No, las reuniones discretas están limitadas a 25 personas. Sin embargo, los restaurantes pueden recibir a un grupo de hasta 25 personas además de las que reciben por sus operaciones habituales si se pueden cumplir todos los demás requisitos, incluido el requisito general de ocupación del 25 %.

**¿Se puede celebrar una boda en una instalación grande con más de 25 personas?**

La limitación para eventos o reuniones en interiores no se basa en la ocupación de un espacio con una superficie en particular. Solo se define por la cantidad de personas reunidas para ese evento. Sin embargo, los lugares con múltiples espacios para eventos pueden realizar dos eventos de 25 personas o menos a la vez. Si se organizan múltiples eventos, los organizadores deben tener en cuenta los espacios compartidos, como pasillos o baños, donde los asistentes pueden reunirse.

**¿Cómo deben manejarse los eventos con componentes interiores y al aire libre?**

Los eventos con componentes tanto interiores como al aire libre pueden recibir 250 personas, siempre que no haya más de 25 personas adentro al mismo tiempo. Los eventos al aire libre deben tener un plan en caso de lluvia, incluida la disponibilidad de paraguas para evitar que los invitados se vayan adentro.

**Mi evento al aire libre se lleva a cabo en un área grande con muchos acres, ¿puedo recibir a más de 250 personas?**

La limitación para eventos o reuniones al aire libre no se basa en la ocupación de un

espacio con una superficie en particular. Solo se define por la cantidad de personas reunidas para ese evento. Las empresas deben considerar dividir un evento grande en reuniones más pequeñas que cumplan con estos requisitos. Si se organizan múltiples eventos, los organizadores deben tener en cuenta los espacios compartidos, como pasillos o baños, donde los asistentes pueden reunirse.

### **¿Puede haber más de 25 personas en el interior y 250 personas al aire libre en los campamentos de verano?**

Los campamentos de verano que se realicen en el transcurso de sus operaciones diarias no son “reuniones” o “eventos” y, en consecuencia, no se aplican las limitaciones para grandes reuniones de 25 personas en el interior y 250 personas al aire libre. Sin embargo, los campamentos de verano que llevan a cabo eventos especiales como la celebración del final del campamento o el picnic familiar deben cumplir con el límite de 25/250 personas para esos eventos.

### **La Orden establece que “todos los bares tienen prohibido realizar operaciones a menos que ofrezcan comidas y cenas para consumir en el lugar o ventas de bebidas alcohólicas para llevar”. ¿Qué se considera una comida?**

El Código de Bebidas Alcohólicas de Pensilvania define una “comida” como “comida preparada en el local, suficiente para constituir un desayuno, un almuerzo o una cena; no se considerará un refrigerio, como pretzels, palomitas de maíz, papas fritas o comida similar”. [Título 47 de los P.S. § 4-406(e)]."

### **¿Se les permite a los clientes sentarse en el bar mientras están en un restaurante o evento?**

Para bodas al aire libre y eventos privados al aire libre similares, a los asistentes se les puede servir alcohol en un bar, pero deben tener un asiento disponible donde se sirva una comida. Para bodas y eventos privados en interiores que cumplan con el límite de 25 personas, se requiere servicio de mesa.

### **¿Cómo se aplica la Orden a los camiones de comida?**

Los camiones de comida no pueden dispensar vino, cerveza o licor para consumo in situ, a menos que vayan acompañados de una comida. Los camiones de comida también deben garantizar que no haya más de 250 personas en el área inmediata. Los festivales de camiones de comida están limitados a un tamaño de reunión de 250 personas.

### **Tengo una licencia de catering, ¿qué significa esto para mí?**

La orden no está dirigida a licenciarios particulares, más bien, las instalaciones se rigen por la orden. Como tal, si una instalación puede albergar múltiples eventos bajo techo en diferentes lugares, cada evento está limitado a 25 asistentes. Del mismo modo, cada evento al aire libre se limita a 250 asistentes.

### **¿Se puede consumir cerveza, vino o cócteles para llevar en los restaurantes al aire libre?**

No. La cerveza, el vino y los cócteles comprados “para llevar” no deben consumirse en

las instalaciones; sin embargo, el servicio para llevar en lugares como campos de golf puede permitir que se consuman bebidas en el campo, pero no en áreas donde las personas pueden reunirse (mesas de picnic, patios, etc.).

**Muchas cocinas en bares/restaurantes solo abren en horarios limitados, ¿se puede servir alcohol cuando la cocina está cerrada?**

Según las órdenes, el alcohol solo se puede servir para consumir en el lugar cuando se solicita junto con una comida. Las ventas de alcohol para llevar con fines de consumo fuera del lugar están sujetas a cualquier limitación o restricción impuesta por la ley de Pensilvania.

**Si el alcohol solo se sirve con una comida, ¿puede una persona tomar una segunda o tercera bebida?**

Sí, no hay límite en la cantidad de bebidas que se pueden servir, sin embargo, los clientes no deben quedarse en un restaurante después de haber terminado su comida.

**¿El límite para reuniones incluye al personal?**

Sí, el límite para reuniones incluye al personal. Por ejemplo, una boda al aire libre debe tener en cuenta el personal del lugar y del servicio de alimentos que interactúan con los invitados de cada reunión. Si el mismo personal va a interactuar con los asistentes en múltiples eventos en un mismo lugar, dicho personal deberá tenerse en cuenta para el límite de personas para cada evento donde el personal trabaje.

**¿Pueden las cervecerías, destilerías y bodegas seguir ofreciendo degustaciones?**

La Orden se aplica a cervecerías, destilerías, bodegas o cualquier establecimiento que sirva alcohol para consumo in situ. Las degustaciones pueden realizarse SI van acompañadas de una comida (consulte la pregunta sobre la definición de "comida"). Por ejemplo, los clientes pueden comprar una degustación o una copa de vino para beber en el lugar, pero la bodega debe tomar medidas para asegurarse de que el cliente haya comprado una comida en un camión de comida en la propiedad.

**¿Cómo se aplica esta Orden a ubicaciones, como bodegas o cervecerías que no tienen cocina, pero venden comida o utilizan opciones de camiones de comida en las instalaciones?**

Las bodegas o cervecerías que no ofrecen servicio de comida pero que cuentan con camiones de comida deben tomar medidas para asegurarse de que sus clientes hayan comprado una comida cuando compren bebidas alcohólicas.

**¿Deben cancelarse los eventos que se han programado antes de la emisión de la orden?**

La orden se aplica a todas las actividades correspondientes a partir del 07/16/2020, independientemente de cuándo se programaron esas actividades.

**¿Cuál es la definición de lugares para comer en interiores y al aire libre? ¿Se consideraría una carpa con paredes un lugar al aire libre?**

Se consideran lugares para comer en interiores los espacios cerrados completamente o

en su mayor parte (2 paredes o más). Por otro lado, se consideran lugares para comer al aire libre los espacios abiertos completamente en su mayor parte (abiertos en tres lados).

Se permite el uso de una carpa para comidas al aire libre o eventos; sin embargo, la comunidad alienta a que las carpas no estén completamente cerradas, lo que limitaría la circulación de aire y anularía los beneficios de estar al aire libre.

### **¿Cómo se aplica esta orden a los eventos de autocine?**

Es posible realizar eventos de autocine conforme a la Orden. Los organizadores de eventos especiales o complejos de autocine deben publicar y hacer cumplir las normas relativas al distanciamiento social, el uso de mascarillas cuando estén fuera del automóvil y, en general, alentar a las personas a quedarse en sus automóviles y contar con procedimientos estrictos para reducir la cantidad de personas en los puntos de congregación (como baños compartidos o puestos de venta); es decir, las personas no pueden congregarse en interiores en grupos de más de 25, ni al aire libre (fuera de sus automóviles) en grupos de 250 personas o más.

### **¿Cómo se aplica esta Orden a los casinos y al servicio de casino?**

Cualquier restaurante o servicio de comida en los casinos debe cumplir con la Orden, incluida, entre otras, la tasa de ocupación del 25 % para todas las comidas en interiores (casinos). En segundo lugar, cualquier evento que se celebre en los terrenos del casino debe respetar los límites para reunión o evento (25 personas o menos para un evento en interiores, 250 personas o menos para un evento al aire libre). Tercero, los casinos deben cumplir con los requisitos de la Orden para servir alcohol: el alcohol solo se puede servir junto y como parte de la misma transacción que una comida (consulte la pregunta sobre la definición de “comida”). El servicio de bebidas dentro de un casino está prohibido conforme a la Orden.

### **Mi negocio usó el método de teletrabajo durante la fase roja y amarilla.**

#### **¿Necesitamos volver al teletrabajo?**

Sí, debería volver al teletrabajo.

#### **¿El teletrabajo es un requisito o es una recomendación?**

El teletrabajo, siempre que sea posible, es un requisito, según la Orden.

### **La Orden señala que se requiere ponerle fin al “servicio de bar”. ¿Esto se extiende al servicio de bebidas no alcohólicas, así como al agua y otras bebidas no alcohólicas?**

No se permite el servicio de bar, ya que alienta a los grupos de personas no relacionadas a reunirse.

### **¿Las empresas de soporte de vida y aquellas que recibieron exenciones pueden pasar por alto la orden de teletrabajo?**

No. El teletrabajo debe continuar siempre que sea posible.

### **¿Cómo se aplica esta orden?**

La Policía Estatal de Pensilvania, la Junta de Control de Bebidas Alcohólicas de Pensilvania, el Departamento de Agricultura y la policía local están haciendo cumplir las violaciones de las restricciones comerciales, en particular, las relativas a restaurantes y licencias para vender bebidas alcohólicas.

### **¿Qué pasa si un departamento de salud del condado ha emitido su propia orden? ¿Tengo que seguir esa orden o la que se menciona aquí?**

Sí, los departamentos de salud municipales y del condado pueden tener órdenes de salud pública más restrictivas, no menos restrictivas.

Fecha de creación: 17 de julio de 2020